

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE MAYO DEL 2012
No. 135-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinticuatro días del mes de mayo del año 2012, a las 15H10, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Wilson Pablo Alvarado Andi, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio del 24 de mayo del 2012, suscrito por la señora María Judith Jurado, Concejala de Tena, quien comunica que por asuntos de calamidad doméstica debido a la operación de su señora madre, ha tenido que ausentarse de la Ciudad de manera urgente, solicitando la correspondiente justificación de inasistencia a esta sesión.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2012.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE MAYO DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de mayo del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe 003 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, de la sesión del 18 de mayo del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio de la problemática en materia de Seguridad Ciudadana en el Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expone que la Comisión se reunió y resolvió sobre este tema. Quienes estuvieron presentes de las diversas instituciones y la ciudadanía, acordaron que sea el señor Alcalde en su calidad de Presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, quien convoque a una sesión para definir estrategias y se nombre una Comisión Técnica para que elabore el Plan Estratégico, tomando en cuenta todo lo que se ha tratado anteriormente, que quedó pendiente y no se realizó el seguimiento respectivo.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que se pidió de manera especial a las autoridades que estuvieron presentes en la sesión de la Comisión, que lamentablemente no hubo mucha concurrencia, que se tome en cuenta que ya se trabajó en este tema. Pero en ese tiempo eran otras autoridades por lo que no hubo seguimiento, por eso se les pidió y sugirió que se haga un nuevo documento y si existen autoridades de puestos políticos, que dejen el documento para que exista el seguimiento respectivo a fin de poder trabajar.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que se hizo un trabajo que se entregó a la Gobernación pero allí quedó.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 003 de la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, de la sesión del 18 de mayo del 2012, en la cual se ha tratado sobre el análisis y estudio de la problemática en materia de Seguridad Ciudadana en el Cantón Tena; que, el artículo 227 de la Constitución del Ecuador, manifiesta que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; que, en la antes señalada fecha se convocó a los miembros de la Comisión, así como a las y los Presidentes de las Juntas Parroquiales de Tena, a fin de que expongan sus inquietudes y requerimientos en materia de seguridad, desconociendo los motivos de su inasistencia, en persona o sus delegados; que, a petición de varios representantes de las Instituciones invitadas a este evento solicitan se difiera esta sesión, a fin de que se involucre a todos los sectores, por cuanto es la ciudadanía la encargada de dirigir y recomendar las acciones a tomar,

RESUELVE: Solicitar al señor Alcalde que en su calidad de Primera Autoridad y Presidente del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana, convoque a la próxima sesión, a fin de definir y determinar las estrategias a seguir en materia de Seguridad Ciudadana y se nombre a una Comisión Técnica, que se encargue de elaborar el correspondiente Plan Estratégico.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARÍA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Oficio 107-DF-GADMT-2012 del 22 de mayo del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe financiero de traspasos de partidas presupuestarias de conformidad a los señalado el en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta transferencia se realiza con la finalidad de realizar la reparación del muro de gaviones en el sector Las Guayusas barrio Paladancocha, que fuera afectado por la inundación de septiembre del 2011. Para ello se ha tomado en cuenta los recursos del Convenio con la Empresa Eléctrica del periodo enero a mayo del 2012, por cuanto este se firmó recién en este mes y se pagará a partir de junio, por lo que en el presupuesto del próximo año se puede financiar lo que corresponda al periodo enero a mayo del 2013, tomando en cuenta que este Convenio tiene el plazo de un año. Esta obra debe ser reparada urgentemente caso contrario en otra creciente se puede ir todo el muro.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA expresa que muchas veces la gente es incrédula, los Concejales hicieron una inspección y justo en el espacio entre el muro y el filo del río estaba una boa, por lo que es necesario dragar un poco más el río y rellenar este espacio, caso contrario los pobladores del sector corren peligro.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que le había hecho conocer al señor Alcalde que en ese sector era el nido de las boas. Cuando crecía el río en ese sector se formaba un remolino, en este sector los técnicos decidieron realizar el muro, esto no va a durar porque existe un espacio en el cual viven las boas y salen en las noches. Si no se draga en este sector el río y se coloca nuevamente piedras, se va a llevar el muro nuevamente. Debe realizarse un buen trabajo para que no se destruya.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO pregunta si ese recurso del cual se va a transferir no va ser necesario para este Convenio.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el Convenio está establecido para cancelarse en un año pero se previó firmarle a inicios de año, pero como recién se firma en mayo, entonces debe pagarse desde junio, por lo tanto lo que estaba presupuestado pagarse en los cinco primeros meses se puede utilizar y estos cinco meses que se corren al próximo año se puede financiar con el presupuesto del año 2013.

EL SEÑOR ALCALDE aprovecha la oportunidad para invitar a las señoras y señores Concejales a la Firma del Contrato del Puente en el Parque la Isla que está organizando el ECORAE, en el Malecón de la Ciudad, a partir de las 17H00, considerando que esta será una obra importante para la Ciudad.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 107-DF-GADMT-2012 del 22 de mayo del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe financiero de traspasos de partidas presupuestarias de conformidad a los señalado el en Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; que, mediante oficio 426 DDVOP-GADMT, el Ingeniero Luis Haro – Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas, presenta los informes de inspección y presupuestos para la construcción de muros de gaviones y remodelaciones en los sectores afectados por la inundación del 24 de septiembre del 2011; que, el muro de gaviones en el sector Las Guayusas, Barrio Palandacocha, se encuentra entregado con acta definitiva de fecha 1 de julio del 2011, conforme el informe de fiscalización, por lo cual le corresponde a la Municipalidad asumir su reparación por un monto aproximado de USD. 104.000,00; que, existe la partida presupuestaria No. 75.01.04.01, denominada “Proyecto Reconstructivo de los Servicios Básicos y Fase I del Plan de Regeneración Urbana de la Av. 15 Noviembre, por el valor de USD. 321.786,08 para el Convenio con la Empresa Eléctrica Ambato, el cual fue firmado en el mes de mayo del presente año, con un plazo de doce meses, los cuales deben ser cancelados mensualmente hasta el mes de mayo del 2013, razón por la cual existe disponibilidad en esta partida para financiar la reparación del muro de gaviones antes señalado, con los recursos que correspondían pagarse en el periodo enero a mayo del 2012; que, el literal o) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que son atribuciones del alcalde o alcaldesa, la aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; que, el artículo 230 del COOTAD señala que el presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios Generales, b) Servicios Sociales, c) Servicios Comunes, d) Servicios Económicos y e) Servicios Inclasificados; que, el artículo 255 del antes señalado Código indica sobre las reformas presupuestarias que una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito; que, el

artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito indica que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades; que, el artículo 256 de la Ley en mención dispone expresamente sobre el Informe al Legislativo que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado,

RESUELVE: Conocer el informe financiero de traspasos de partidas presupuestarias disponibles dentro de una misma área o función, de acuerdo al siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTEN	REDUCCION
3.5.1.	PROGRAMA: DESARROLLO VIAL Y OBRAS PUBLICAS		
75	GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS		
75.01.04.01	Proyecto Reconstructivo de los servicios básicos y fase I del Plan de Regeneración Urbana de la Av. 15 Nov.		104.000,00
75.01.05.15	Reparación del Muro de Gaviones en el sector Guayusas – Palandacocha.	104,000,00	
	TOTAL	104.000,00	104.000,00

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 16H50 del jueves 24 de mayo del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL